República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre,

La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 707 del 3 de Abril de 1967 y con reconocimiento Institucional como Universidad, según Decreto número 2904 de Diciembre 12 de 1973, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por la Rectora, el Consejo Directivo, el Decano y los profesores del

Programa de Ingeniería de Sistemas

aprobado por Acuerdo No. 002 - 01 del 19 de junio de 1991 emanado por el Consejo Directivo de la Universidad Autónoma del Caribe, conforme a la disposición en el artículo 20 de la Ley 30 de diciembre de 1992, con registro calificado por Resolución No. 2840 del 7 de julio de 2004, del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Mauricio Javier Vengoechea Jiménez

C.C. 72.010.260 de Puerto Colombia, Atlántico

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Ingeniero de Sistemas

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 17 de Diciembre de 2004.

La Rectora y
Presidente del Consejo Directivo

El Director Académico

El Secretario General

El Decano

Registrado en el folio 231 bajo el Número 9058 del libro de Registro de Diplomas No. 9 Barranquilla 23 - 12 - 04

El Secretario General

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

teniendo en cuenta que

MAURICIO JAVIER VENGOECHEA JIMENEZ

C.C. No. 72.310.395 de Puerto Colombia

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION

Dado en Barranquilla, a los 25 **días del mes de** Septiembre **de** 2008

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 0[illegible] del
7 de Junio de 1983

Libro No. 02
Acta No. 2008-02-13-23

Registro I.S.No. 48
Folio 2884-2879

8764

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

MAURICIO JAVIER VENGOECHEA JIMENEZ

C.C.No. 72.310.395 de Puerto Colombia

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

MAGISTER EN INGENIERIA ADMINISTRATIVA

Dado en Barranquilla **, a los** 14 **días del mes de** Abril **de** 2011

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Libro No. 11
Acta No. 2011-17-19-03-V

Registrado LR No. 20
Folio 0214-0002

03558

Small Business Development Centers

UTSA Institute for Economic Development

El Instituto de Desarrollo Económico de la Universidad de Texas en San Antonio y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA otorgan el presente:

Diploma de Acreditación

a

Mauricio Javier Vengoechea Jiménez

en la Transferencia de la Metodología del Modelo Small Business Development Center - SBDC, impartida en el Diplomado para el Recurso Humano de las Unidades de Emprendimiento del SENA

en 3 módulos en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2016

Robert McKinley
Vice Presidente Asociado Sr., Instituto para el Desarrollo Económico, Universidad de Texas en San Antonio

Hernando Alfonso Prada Gil
Director General
SENA

María Andrea Nieto Romero
Directora de Empleo y Trabajo
SENA

South-West Texas Border Small Business Development Center Network
The University of Texas at San Antonio

Institute for Economic Development
The University of Texas at San Antonio

SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FONDO emprender

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MAURICIO JAVIER VENGOCHEA JIMENEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **72.310.395** de Puerto Colombia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** de NIT 899.999.034-1, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 0189 del 19 enero de 2018

Objeto : Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento y gestión de proyectos especiales, de acuerdo a los lineamientos de la coordinación Nacional de emprendimiento y a lo determinado por el líder regional de red SENA SBDC así como el cumplimiento de las metas e indicadores asignados durante la vigencia fiscal 2018.

Plazo de ejecución : 11 mes(es) y 12 día(s), es decir, desde el 19 de enero 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Fecha de Inicio de Ejecución : 19 de enero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2018

Término de Ejecución : Once (11) meses y doce (12) días

Valor del Contrato: El valor total del presente contrato es máximo de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 46.968.000,00)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, líder regional de Red SBDC, Gestor líder de centro para los programas de Emprendimiento, en el Centro de Formación. 2. Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción formulado con base en los Lineamientos entregados por el gestor líder de centro, líder regional de Red SBDC y la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 3. Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento. 4. Velar por la confiabilidad, oportunidad y calidad de la información registrada en las diferentes plataformas tecnológicas de la Entidad y de los informes presentados. 5. Participar en eventos de divulgación y

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

sensibilización para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos. 6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación. 7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando visitas programadas a las instalaciones de las empresas y asesorías en los centros SENA – SBDC. 8. Asesorar a los Clientes de centro SENA - SBDC que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad. 9. Cumplir con las actividades planificadas con los emprendedores y/o empresarios en los tiempos y condiciones estipuladas. 10. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y/o empresarios y realizar sesiones de entrenamiento para fortalecer sus competencias. 11. Atender y gestionar proyectos especiales que sean requeridos por el centro SBDC-SENA y/o los asignados por el líder regional de Red. 12. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación. 13. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder Regional de Red SBDC. 14. Programar y participar eventos de divulgación y ruedas de negocio del centro o la Regional. 15. Realizar el registro veraz y oportuno de las actividades realizadas en las plataformas de la entidad, garantizando la calidad de la información reportada. 16. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 17. Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación para la creación de empresas. 18. Apoyar en los procesos administrativos que requiera el gestor líder de centro, el líder regional de Red para la correcta ejecución sus programas de emprendimiento. 19. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos. 20. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento. 21. El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2018 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el gestor líder de centro y/o líder de Red, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato. 22. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

2. Número y Fecha del Contrato : 0164 del 20 enero de 2017

Objeto : Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento y proyectos especiales, de acuerdo a los lineamientos del Grupo Nacional de emprendimiento y de la entidad.

Plazo de ejecución : Hasta el 30 de diciembre de 2017

Fecha de Inicio de Ejecución : 20 de enero de 2017

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de diciembre de 2017

Término de Ejecución : Once (11) meses y once (11) días

Valor del Contrato: El valor total del presente contrato es máximo de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISICIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 45.466.666,00)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Prestar servicios profesionales de acompañamiento necesario a los emprendedores en las diferentes etapas para la creación de empresas, con recursos del Fondo Emprender yo otras fuentes de financiación. 2. Participar en los diferentes eventos, reuniones, sensibilizaciones dirigidos a la población objeto de los programas ofrecidos de acuerdo a los lineamientos establecidos. 3. Elaborar la agenda de servicios anual y mensual de acuerdo a las metas y actividades asignadas por el gestor líder de centro y/o líder regional de Red. 4. Cumplir con las actividades planificadas en los tiempos y condiciones estipuladas para los diferentes programas desarrollados en el SBDC SENA. 5. Realizar las acciones para la Identificación de perfiles emprendedores e ideas de negocio, susceptibles de ser apoyados por recursos capital semilla Fondo emprender y otras fuentes de financiación. 6. Ejecutar y cumplir las metas asignadas para la vigencia, se hará seguimiento mensual para evidenciar su cumplimiento. 7. Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación. 8. Realizar seguimiento, evaluación y planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en los centros SBDC ? SENA. 9. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Gestor líder de centro y/o Líder regional de Red. 10. Diseñar y ejecutar eventos de divulgación, ruedas de negocio con las Micro y Pequeñas Empresas. 11. Atender y gestionar proyectos especiales que sean requeridos por el Centro SBDC SENA y/o los asignados por el líder regional de Red. 12. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas e indicadores asignados de acuerdo a los Lineamientos fijados por el Gestor líder de centro y/o Líder Regional de Red SBDC ? SENA. 13. Realizar el registro veraz y oportuno de las actividades realizas en las plataformas y tiempos determinados por la entidad. 14. Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos establecido del Sistema integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos. 15. Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes. 16. Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas creadas, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento. 17. Asesorar a los Clientes de centro SBDC SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad. 18. Diagnosticar las necesidades de formación de los emprendedores y de las Micro o Pequeñas Empresas y con base en ellas realizar sesiones de entrenamiento. 19. Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sean requeridos. 20. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento. 21. Apoyar en los procesos administrativos que requiera el líder regional de Red para la correcta

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

ejecución sus programas de emprendimiento. 22. El contratista se compromete bajo su propios medios a cumplir como mínimo para la vigencia 2017 o proporcional al tiempo del contrato con los siguientes productos los cuales serán verificados de manera mensual por el gestor líder de centro, líder de Red y/o por parte del supervisor del contrato sensibilizaciones: 528, entrenamientos: 9, planes formulados fondo emprender: 5. planes viabilizados fondo emprender. 3, empresas otras fuentes de financiación: 4, puesta en marcha empresas fondo emprender: 3, puesta en marcha empresas otras fuentes de financiación: 5, empresas fortalecidas: 9. 23. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

3. Número y Fecha del Contrato : 0935 del 03 febrero de 2016

Objeto : Prestar sus servicios profesionales en el apoyo y asesoría necesarios a los usuarios de las unidades de emprendimiento en sus procesos de ideación, formulación, creación y puesta en marcha de proyectos y empresas atendidas, de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad y a lo determinado por el Líder Regional de Emprendimiento, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional durante la vigencia 2016.

Plazo de ejecución : hasta el 31 de diciembre de 2016

Fecha de Inicio de Ejecución : 03 de febrero de 2016

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2016

Término de Ejecución : Diez (10) meses y veintisiete (27) días

Valor del Contrato: El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($ 37. 728.000)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Brindar el acompañamiento necesario a los emprendedores en las diferentes etapas para la creación de empresas con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación 2) participar en los diferentes eventos, reuniones, sensibilizaciones dirigidos a la población objeto de los programas ofrecidos de acuerdo a los lineamientos establecidos. 3) Realizar las acciones para la Identificación de perfiles emprendedores e ideas de negocio susceptibles de ser apoyados por recursos capitales semilla Fondo emprender y otras fuentes de financiación. 4 Apoyar y realizar el acompañamiento de los planes de negocio en formulación, creación y puesta en marcha de empresas generadas por aprendices SENA y población en general que acceda a los servicios de las unidades de emprendimiento. 5) Colaborar en el desarrollo de competencias de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación. 6) Realizar seguimiento, evaluación y planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

las empresas y mediante asesorías en las unidades de emprendimiento. 7) Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional. 8) Cumplir con las actividades planificadas en los tiempos, condiciones estipuladas para los diferentes programas desarrollados en la unidad de emprendimiento. 9) Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de las metas e indicadores asignadas de acuerdo a los Lineamientos fijados por el Líder Regional de Emprendimiento. 10) Realizar el registro oportuno de las actividades realizas en las plataformas determinadas por la entidad. 11) Cumplir con lo establecido en los procesos y procedimientos establecido del Sistema integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos. 12) Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes. 13) Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de empresas creadas en su Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros gestores de Emprendimiento. 14) Participar en las sesiones para la planeación, articulación y seguimiento convocadas por el Líder Regional de Emprendimiento. 15) Presentar mensualmente agenda y cronograma de actividades para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 16) Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional. 17) Entregar oportunamente los informes mensuales y cada vez que sea requerido. 18 Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento. 19) Apoyar en los procesos administrativos que requiera el líder regional para la correcta ejecución sus programas de emprendimiento. 20) En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

4. Número y Fecha del Contrato : 0789 del 23 enero de 2015

Objeto : Prestar sus servicios profesionales en el apoyo, y asesoría necesarios a los usuarios de las unidades de emprendimiento en sus proceso de ideación, formulación, creación y puesta en marcha, proyectos y empresas atendidas de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad el Fondo Emprender y especialmente a lo determinado por el Líder Regional de Emprendimiento, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la Regional.

Plazo de ejecución : hasta el 31 de diciembre de 2015

Fecha de Inicio de Ejecución : 23 de enero de 2015

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2015

Término de Ejecución : Once (11) meses y nueve (09) días

Valor del Contrato: El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 37.408.161,00)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de poblaciones vinculadas a los programas ofertados por el Sena o su Aliados Estratégicos, partiendo desde la identificaci6n de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y su puesta en marcha. 2. Brindar el acompañamiento necesario a los emprendedores en las diferentes etapas en la creación de empresas vinculados a Fondo Emprender y/o otras iniciativas de emprendimiento, que ayuden a la viabilidad y sostenibilidad de los planes de negocio apoyados por el mismo. 3. Prestar sus servicios en los diferentes eventos, reuniones, capacitaciones dirigidos a la población objeto de los programas ofrecidos por las unidades de emprendimiento de acuerdo a los lineamientos establecidos por la coordinación nacional. 4. Realizar las acciones para la Identificación de perfiles emprendedores e ideas de negocio, susceptibles de ser apoyados por recursos capital semilla Fondo emprender y otras fuentes de financiación a fin de mejorar la efectividad en la creación de nuevas empresas. 5. Apoyar y realizar el acompañamiento de los planes de negocio en formulación, creación y puesta en marcha de empresas generadas por aprendices SENA y población en general que acceda a los servicios de las unidades de emprendimiento. 6. Articular los procesos de emprendimiento con los Parques tecnológicos - Tecno parque, con el fin de apoyar ideas de negocio de base tecnológica. 7. Colaborar en el desarrollo de competencias trasversales de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formaci6n. 8. Prestar el apoyo profesional en las diferentes jornadas especializadas dispuestas por los centros de formación de su regional y que tengan relación con el desarrollo del objeto del presente contrato. 9. Realizar seguimiento, evaluación y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantara mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en las unidades de emprendimiento, siendo requisito fundamental del proceso, el registro de la asesoría o visita en el formato diseñado para cada evento. 10. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional. 11. Cumplir con las actividades planificadas previamente en los tiempos, condiciones estipuladas para los diferentes programas desarrollados en la unidad de emprendimiento requeridos por el Líder Regional de Emprendimiento o por el Líder de la Unidad de Emprendimiento a la que pertenezca el Gestor. 12. Cumplir con las metas e indicadores asignadas de acuerdo a los Lineamientos fijados por el Líder Regional de Emprendimiento los cuales concordantes con los objetos y obligaciones del presente contrato. 13. Realizar el registro de las actividades realizas en la plataforma Sofía Plus y cumplir cabalmente con el procedimiento establecido en el SIG, con los formatos requeridos para cada interacci6n con los diferentes públicos y procesos internos de la Regional. 14. Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes establecidas en el ecosistema de emprendimiento del país. 15. Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas de su Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento, atendiendo los lineamientos, acciones y estrategias socializadas por el Líder Regional de Emprendimiento para este fin. 16. Promover la innovación y creación de Empresas de Base tecnológica, transferencia de conocimientos, orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento. 17. Participar en las sesiones semanales para la planeación y articulación convocadas por el Líder Regional de Emprendimiento

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

para la adecuado cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. 18. Presentar mensualmente agenda y cronograma de prestación de servicios al usuario, indicando fechas y horas de los espacios para la ejecución de sus obligaciones frente a los usuarios finales. 19. Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional. 20. Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Direcci6n Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender. 21. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento. 22. En caso de que la Entidad ponga a su disposici6n bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asigno.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veintiocho (28) días de enero de 2019

JACQUELINE ROJAS SOLANO
Directora Regional Atlántico SENA

Proyecto: Martin Elias Salcedo, Apoyo Jurídico Contratación
Revisó: Luz Angelica Alvarez, Líder Proceso Gestión Contractual